

CUDAP: EXP-UNC N° 14484/2013

Córdoba, 04 SEP 2013

**VISTO:**

El vencimiento de la prórroga reconocida por Res. Decanal N° 139/2013 ante la solicitud de evaluación de desempeño docente presentada conforme la O.H.C.S. N° 6/08 por parte del Prof. Andrés Villena Jiménez, legajo N° 32.316, para la renovación de su designación por concurso de el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Fotografía" del Departamento Académico de Cine y Tv, y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de evaluación del Prof. Andrés Villena Jiménez, se ha realizado en tiempo y forma conforme la citada Ordenanza.

Que la designación por concurso del Prof. Andrés Villena Jiménez en el cargo de Profesor Asistente vencerá el 7 de setiembre de 2013.

Que conforme el artículo 8° de la Ordenanza, las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogada en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación.

Que por Res. Decanal N° 139/2013 de la Facultad de Artes se reconoció la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08 al Prof. Villena Jiménez.

Que a la fecha no se cuenta con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación

**Por ello:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08, al Prof. Andrés Villena Jiménez, legajo N° 32.316, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Fotografía" del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 8 de setiembre de 2013 al 7 de marzo de 2014 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Departamento Académico de Teatro, al Área Económico Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°  
nrg

0424



Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba